

**SISTEMA DE REGISTRO Y BASE DE DATOS DE LAS DECLARACIONES DE
SITUACIÓN PATRIMONIAL DE CONCLUSIÓN DE ENCARGO PÚBLICO**

DATOS GENERALES

JORGE OCTAVIO JUAREZ MORIN
Nombre (s) Apellido Paterno, Apellido Materno

INFORMACION DEL PUESTO

Jefatura
Cargo

Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Oficina o Área de Adscripción

CEEPAC
Dependencia

31 octubre 2020
Fecha de Conclusión de Encargo

\$238,854
Ingreso Neto Percibido en el Periodo Declarado

Numero de Acuse

007-2020

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
DE CONCLUSIÓN DE ENCARGO****C. JORGE OCTAVIO JUAREZ MORIN
P R E S E N T E.**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3º y 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN DE CONCLUSIÓN DE ENCARGO** de situación patrimonial obligación por lo establecido en el artículo 33 fracción III de la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejar en relieve que tal como lo consagra el numeral 41 de la Ley antes citada, que las contralorías y los órganos internos de control según corresponda, tendrán la potestad de formular denuncias ante el ministerio público en su caso, cuando el sujeto a la verificación de la evolución de su patrimonio no se justifique la procedencia lícita del incremento notoriamente desproporcionado de este, representado por sus bienes o de aquellos sobre los que se conduzca como dueño, durante el tiempo de su empleo, cargo o comisión.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

**Consejo Estatal Electoral
de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORÍA INTERNA****C.P.C. JESÚS CHEVAILE ABAD.
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA***2020 "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"*

**SISTEMA DE REGISTRO Y BASE DE DATOS DE LAS DECLARACIONES DE
SITUACIÓN PATRIMONIAL DE CONCLUSIÓN DE ENCARGO PÚBLICO**

DATOS GENERALES

HECTOR AVILES FERNANDEZ
Nombre (s) Apellido Paterno, Apellido Materno

INFORMACION DEL PUESTO

Secretario Ejecutivo
Cargo

Secretaría Ejecutiva
Oficina o Área de Adscripción

CEEPAC
Dependencia

28 agosto 2020
Fecha de Conclusión de Encargo

\$635,679
Ingreso Neto Percibido en el Periodo Declarado

Numero de Acuse

008-2020

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
DE CONCLUSIÓN DE ENCARGO****C. AVILES FERNANDEZ HECTOR
P R E S E N T E.**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3º y 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN DE CONCLUSIÓN DE ENCARGO** de situación patrimonial obligación por lo establecido en el artículo 33 fracción III de la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejar en relieve que tal como lo consagra el numeral 41 de la Ley antes citada, que las contralorías y los órganos internos de control según corresponda, tendrán la potestad de formular denuncias ante el ministerio público en su caso, cuando el sujeto a la verificación de la evolución de su patrimonio no se justifique la procedencia lícita del incremento notoriamente desproporcionado de este, representado por sus bienes o de aquellos sobre los que se conduzca como dueño, durante el tiempo de su empleo, cargo o comisión.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

**Consejo Estatal Electoral
de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORÍA INTERNA****C.P.C. JESÚS CHEVAILE ABAD.
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA***2020 "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"*

**SISTEMA DE REGISTRO Y BASE DE DATOS DE LAS DECLARACIONES DE
SITUACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO DE ENCARGO**

DATOS GENERALES

LUIS EDUARDO CUELLAR OCHOA
Nombre (s) Apellido Paterno, Apellido Materno

INFORMACION DEL PUESTO

Coordinador Jurídico
Cargo

Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
Oficina o Área de Adscripción

CEEPAC
Dependencia

16 octubre 2020
Fecha de Inicio de Encargo

\$12,496
Ingreso Mensual Neto por el Cargo Publico

Numero de Acuse

030-2020

**CONTRALORÍA
INTERNA**FOLIO DE REGISTRO:
FECHA DE RECEPCIÓN:030.
Diciembre 16, 2020.**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
DE INICIO DE ENCARGO Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES****C. CUELLAR OCHOA LUIS EDUARDO.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3º de la Ley de Responsabilidades Administrativa para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN PATRIMONIAL INICIAL Y DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en los artículos 32 y 33, de la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante, lo anterior es menester dejar en relieve que tal como lo consagra el numeral 38 de la Ley de Responsabilidades supra citada, que a la letra dice: "*Las contralorías y los órganos internos de control, estarán facultados para llevar a cabo las investigaciones o auditorias para verificar la evolución del patrimonio de los declarantes. En los casos en que la declaración de situación patrimonial del declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público, las contralorías y órganos internos de control inmediatamente solicitara sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento. De no justificarse la procedencia de éste, tales entes procederán a integrar el expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido en esta Ley y formularán, en su caso, la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.*"

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

ATENTAMENTE

C.P.C. JESÚS CHEVALLE ABAD.
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA*2020 "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"*

**SISTEMA DE REGISTRO Y BASE DE DATOS DE LAS
DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO DE ENCARGO**

DATOS GENERALES

ELIZABETH LARA ROSALES
Nombre (s) Apellido Paterno, Apellido Materno

INFORMACION DEL PUESTO

Asistente
Cargo

Secretaría Ejecutiva
Oficina o Área de Adscripción

CEEPAC
Dependencia

03 noviembre 2020
Fecha de Inicio de Encargo

\$10,000
Ingreso Mensual Neto por el Cargo Publico

Numero de Acuse

031-2020

**CONTRALORÍA
INTERNA**

FOLIO DE REGISTRO:
FECHA DE RECEPCIÓN:

031.
Diciembre 16, 2020.

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
DE INICIO DE ENCARGO Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

**C. LARA ROSALES ELIZABETH.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3º de la Ley de Responsabilidades Administrativa para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN PATRIMONIAL INICIAL Y DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en los artículos 32 y 33, de la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante, lo anterior es menester dejar en relieve que tal como lo consagra el numeral 38 de la Ley de Responsabilidades supra citada, que a la letra dice: "*Las contralorías y los órganos internos de control, estarán facultados para llevar a cabo las investigaciones o auditorias para verificar la evolución del patrimonio de los declarantes. En los casos en que la declaración de situación patrimonial del declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público, las contralorías y órganos internos de control inmediatamente solicitara sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento. De no justificarse la procedencia de éste, tales entes procederán a integrar el expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido en esta Ley y formularán, en su caso, la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.*"

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

A T E N T A M E N T E



C.P.C. JESÚS CHEVALLE ABAD,
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2020 "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

**SISTEMA DE REGISTRO Y BASE DE DATOS DE LAS DECLARACIONES DE
SITUACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO DE ENCARGO**

DATOS GENERALES

RAUL ROGELIO ORDAZ COVARRUBIAS
Nombre (s) Apellido Paterno, Apellido Materno

INFORMACION DEL PUESTO

Auxiliar de Oficialía de Partes
Cargo

Secretaría Ejecutiva
Oficina o Área de Adscripción

CEEPAC
Dependencia

15 octubre 2020
Fecha de Inicio de Encargo

\$8,400
Ingreso Mensual Neto por el Cargo Publico

Numero de Acuse

032-2020

**CONTRALORÍA
INTERNA**

FOLIO DE REGISTRO:

032.

FECHA DE RECEPCIÓN:

Diciembre 26, 2020.

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
DE INICIO DE ENCARGO Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES****C. ORDAZ COVARRUBIAS RAUL ROGELIO.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3º de la Ley de Responsabilidades Administrativa para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN PATRIMONIAL INICIAL Y DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en los artículos 32 y 33, de la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante, lo anterior es menester dejar en relieve que tal como lo consagra el numeral 38 de la Ley de Responsabilidades supra citada, que a la letra dice: *"Las contralorías y los órganos internos de control, estarán facultados para llevar a cabo las investigaciones o auditorias para verificar la evolución del patrimonio de los declarantes. En los casos en que la declaración de situación patrimonial del declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público, las contralorías y órganos internos de control inmediatamente solicitará sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento. De no justificarse la procedencia de éste, tales entes procederán a integrar el expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido en esta Ley y formularán, en su caso, la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público."*

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

ATENTAMENTE


Consejo Estatal Electoral
de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORÍA INTERNAC.P.C. JESÚS CHEVALLE ABAD.
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA*2020 "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"*